

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL

CUARTA

COPIA DE LA ESCRITURA DE

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA ANONIMA " INMOBILIARIA FRATERNIDAD COMPAÑIA
ANONIMA IFCA " .-

Del Registro de Escrituras Públicas del año

Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO

Guayaquil, 27/septiembre





EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000001

-1-

NUMERO:

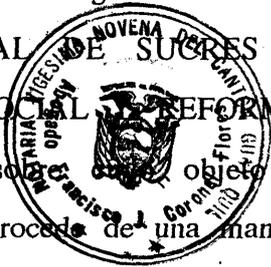
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA ANONIMA
"INMOBILIARIA FRATERNIDAD
COMPAÑIA ANONIMA IFCA".-----

CUANTIA: US \$560,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta de agosto de dos mil uno; ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La **COMPAÑIA ANONIMA "INMOBILIARIA FRATERNIDAD COMPAÑIA ANONIMA IFCA"**, representada por el señor **JOSE BARCIA BRAVO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **CONVERSION DEL CAPITAL DE SUERES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**, solo con el objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO : En el registro de escritura pública a su



cargo, sírvase incorporar una, mediante la cual se Convierta el capital de sucres a dólares se aumente el Capital Social y se reforma los estatutos Sociales de la Compañía Anónima **COMPAÑIA ANONIMA "INMOBILIARIA FRATERNIDAD COMPAÑIA ANONIMA IFCA"**, de conformidad con las siguientes cláusulas.-

CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece a su celebración el señor Ingeniero **JOSE BARCIA BRAVO**, en calidad de Gerente de la **COMPAÑIA ANONIMA "INMOBILIARIA FRATERNIDAD COMPAÑIA ANONIMA IFCA"**, autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el cuatro de Abril del año dos mil uno.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La **COMPAÑIA ANONIMA "INMOBILIARIA FRATERNIDAD COMPAÑIA ANONIMA IFCA"**, se constituyó el trece de diciembre de mil novecientos setenta y dos, por Escritura Pública autorizada por el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de abril de mil novecientos setenta y tres, con un capital Social de **DOSCIENTOS MIL SUCRES**. Luego, según escritura Pública otorgada el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala la prenombrada compañía por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión del treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió prorrogar el plazo de duración de la compañía y reforma de la cláusula quinta de los Estatutos Sociales.- Después, mediante escritura pública celebrada el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Séptimo del

cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil, el trece de septiembre de mil novecientos noventa, elevó su capital a DOS MILLONES DE SUCRES, y reforma sus estatutos sociales.- Posteriormente, mediante Escritura Pública autorizada por, abogado Eduardo Falquez Ayala Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete, se aumenta el capital Social a SEIS MILLONES DE SUCRES y se reforma los estatutos sociales.---

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Ingeniero José Barcia Bravo, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "INMOBILIARIA FRATERNIDAD COMPANIA ANONIMA IFCA", declaro: Uno) La conversión de capital social y las participaciones de sucres a dólares en cumplimiento a lo que establece el artículo ocho de la Resolución número 00QIJ008 de abril veinticuatro del dos mil publicado en el Registro Oficial número sesenta y nueve del mayo tres del dos mil uno; Dos) Aumentado el Capital Social de la compañía "INMOBILIARIA FRATERNIDAD COMPANIA ANONIMA IFCA", en la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA DOLARES**, mediante la emisión de catorce mil acciones ordinarias y nominativas de **veinte** centavos de dólar cada una; que el aumento de **Capital Social** según la anetedicha resolución se ha pagado en **efectivo** y que el aumento de capital ha sido íntegramente pagado por los accionistas en la forma y proporción siguiente:

El señor Hermógenes Gilberto Barcia Fernández, de nacionalidad



EDUARDO FALQUEZ AYALA

70
13720
70
70
14000
ecuatoriana, suscribe setenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; el socio Ingeniero José Rosario Barcia Bravo, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe trece mil setecientos veinte acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una y socio; La señorita Zoraida Elizabeth Barcia Fernández, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe setenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; la señora Ramona Margarita Fernandez Cevallos de Barcia, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe setenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una y el Señor Fernando José Barcia Fernández, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe setenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y que los suscriptores han pagado en numerario; Tres) Reformados los Estatutos Sociales de la Compañía al tenor del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el cuatro de abril de dos mil uno, por lo tanto la cláusula CUARTA dirá: "El capital de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES , que está dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, y constarán de títulos emitidos con la firma del Presidente y del Gerente de la compañía. El capital de la compañía esta totalmente suscrito y pagado, de acuerdo con la ley podrán emitirse títulos que contengan dos o más acciones si así lo pidieren los accionistas".--

CLAUSULA CUARTA DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Ingeniero José Rosario Barcia Bravo, en su calidad de Gerente, declara bajo juramento sobre la correcta integración del Aumento de Capital de conformidad

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FRATERNIDAD COMPAÑIA ANÓNIMA IFCA, CELEBRADA EL CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL UNO.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Abril del dos mil uno, a las quince horas del día, en el local social ubicado en las calles Rumichaca número un mil seiscientos veinte y nueve y Alcedo, se reúnen con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA FRATERNIDAD COMPAÑIA ANÓNIMA IFCA", los accionistas señores: Hermógenes Gilberto Barcia Fernández, propietario de treinta acciones ordinarias y nominativas; José Rosario Barcia Bravo, propietario de cinco mil ochocientos ochenta acciones ordinarias y nominativas; señorita Zoraida Elizabeth Barcia Fernández, propietaria de treinta acciones ordinarias y nominativas; señora Ramona Margarita Fernández Cevallos de Barcia, propietaria de treinta acciones ordinarias y nominativas y el señor Bernardo José Barcia Fernández, propietario de treinta acciones ordinarias y nominativas; el valor de cada acción es de cuatro centavos de dólar, lo que da un total de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES, que es el Capital Social de la Compañía. Los concurrentes, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas. Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Bernardo José Barcia Bravo y actúa como Secretario el Gerente señor José Barcia Bravo. Encontrándose reunidos los accionistas que representan el Capital Pagado de la Compañía, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General, sin necesidad de convocatoria previa. En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, la Junta queda legalmente constituida e instalada. Al efecto, siendo las quince horas y veinte minutos del día, el señor Presidente declara instalada la Junta y pone en conocimiento de la sala el orden del día: a) Aumento del Capital Social de la Compañía; b) Suscripción y Pago del Capital Social; c) Reforma de Estatutos. El orden del día fue aprobado por unanimidad. Se pone en consideración de los accionistas el punto a), el señor Presidente, expone a la sala que es necesario elevar el Capital Social de la Compañía, para efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución número noventa y nueve uno uno tres cero cero ocho del Superintendente de Compañías publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y ocho del dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y además que el aumento se lo podrá efectuar al valor establecido como mínimo y que el aumento deberá ser a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES. La Junta General somete a votación el punto a) da como resultado seis mil votos que representan la totalidad del Capital pagado de la Compañía y aprueba por unanimidad de votos el Aumento de Capital en la cantidad de QUINIENTOS SESENTA DOLARES, dividido en catorce mil acciones ordinarias y nominativas sociales de cuatro centavos de dólar cada una, que será pagada en numerario y ordena que los accionistas procedan a efectuar la suscripción de las mismas en proporción a sus acciones, tal como lo dispone el artículo ciento ochenta y uno de la Codificación de la Ley de Compañías. Los accionistas concurrentes tienen el derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a lo que actualmente poseen, considerándose un receso para que los concurrentes acuerden lo que estimen conveniente sobre el particular. Reinstalada la sesión los accionistas concurrentes, declaran que han resuelto por unanimidad que el aumento de capital sea suscrito por todos los accionistas; en tal virtud el Presidente de la Compañía ordena se proceda en el mismo, en la proporción siguiente: Uno) El accionista señor Hermógenes Gilberto Barcia Fernández, suscribe setenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar cada una y paga su valor en numerario; Dos) El accionista señor José Rosario Barcia Bravo, suscribe trece mil setecientos veinte acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una y paga su valor en numerario; Tres) La accionista señorita Zoraida Elizabeth Barcia Fernández, suscribe setenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una y paga su valor en numerario; Cuatro) La accionista señora Ramona Margarita Fernández Cevallos de Barcia, suscribe setenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una y paga su valor en numerario; Cinco) El accionista señor Bernardo José Barcia Fernández, suscribe

30
30
30
30
30
1000



setenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una y paga su valor en numerario. Como consecuencia de lo anterior, la Junta General por unanimidad de votos de los concurrentes, acuerdan reformar los Estatutos de la Compañía, en la cláusula CUARTA la cual dirá: "El Capital de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES, que está dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una y constarán de Títulos emitidos con la firma del Presidente y del Gerente de la Compañía. El capital de la compañía está totalmente suscrito y pagado, de acuerdo con la ley podrán emitirse títulos que contengan dos o más acciones, si así lo pidieren los accionistas". Hecho lo anterior, el señor Presidente concede un receso a fin de que se redacte la presente acta, terminada la cual y leída que fue a todos los concurrentes, estos la ratifican, la aprueban y autorizan al señor Ingeniero José Rosario Barcia Bravo, Gerente de la Compañía, para que realice los trámites correspondientes a la legalización mediante Escritura Pública del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales determinado en esta sesión, no existiendo otros asuntos respecto de los cuales tratar, por orden de la Presidencia, siendo las diecisiete horas del día, se levanta la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmando los asistentes para mostrar su conformidad.---


BERNARDO JOSÉ BARCIA FERNANDEZ
PRESIDENTE


RAMONA M. FERNANDEZ DE BARCIA


HERMÓGENES G. BARCIA FERNANDEZ


ZORAIDA E. BARCIA FERNANDEZ


JOSE ROSARIO BARCIA BRAVO
GERENTE - SECRETARIO

CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del acta de la sesión celebrada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA FRATERNIDAD COMPAÑÍA ANÓNIMA IFCA", el cuatro de Marzo del dos mil uno.


JOSE ROSARIO BARCIA BRAVO
GERENTE - SECRETARIO

000006014



INMOBILIARIA FRATERNIDAD COMPAÑÍA ANÓNIMA IFCA

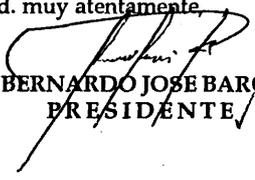
Guayaquil, 18 de Agosto de 1998 ✓

Señor Ingeniero
José Rosario Barcia Bravo ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle a Ud. que la Junta General de Accionistas de Inmobiliaria Fraternidad Compañía Anónima IFCA, en sesión de fecha 18 de Agosto de 1998, lo reeligió a Ud. GERENTE-SECRETARIO, de la referida Compañía por el lapso de cuatro años, debiendo ejercer la Representación Legal, judicial y Extrajudicial de la misma. La atribución que antecede consta en la cláusula Décima Primera de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, el 13 de Diciembre de 1972 e inscrita el 16 de Abril de 1973.

De Ud. muy atentamente,


ING. BERNARDO JOSE BARCIA FERNANDEZ ✓
PRESIDENTE ✓

ACEPTO EL CARGO. Guayaquil, 19 de Agosto de 1998 ✓


ING. JOSE ROSARIO BARCIA BRAVO ✓
c.c.#1300222278 ✓
Rumichaca #1629 y Alcedo - Guayaquil ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente-Secretario
Folio(s) 65021 / Registro Mercantil No.
16957 / Repertorio No. 25728
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 26 de Agosto de 1998


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



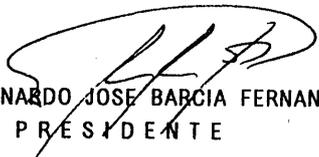
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACUIL.
Valor pagado por este trabajo
s/. 98,000 =

LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA SESION DE
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "INMOBILIARIA FRATERNIDAD COMPANIA ANONIMA IFCA"
CELEBRADA EL CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL UNO

ACCIONISTAS	ACCIONES	
	<u>de \$0.04</u>	<u>VOTOS</u>
BERNARDO JOSE BARCIA FERNANDEZ	30	30
HERMOGENES GILBERTO BARCIA F.	30	30
JOSE ROSARIO BARCIA BRAVO	5880	5880
ZORAIDA E. BARCIA FERNANDEZ	30	30
RAMONA MARGARITA FERNANDEZ DE BARCIA	30	30

	<u>6000</u>	<u>6000</u>

Consecuentemente, se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, esto es, Doscientos cuarenta dólares. La mayoría para decisiones es de Tres mil un votos para la presente sesión.


BERNARDO JOSE BARCIA FERNANDEZ
PRESIDENTE


ING. JOSE ROSARIO BARCIA BRAVO
GERENTE - SECRETARIO



00000005

-3-

con lo acordado en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas el cuatro de abril de dos mil uno, y que el pago del aumento se encuentra registrado en la contabilidad de la Compañía **“INMOBILIARIA FRATERNIDAD COMPAÑIA ANONIMA IFCA”**.....

Señor Notario, agregue usted las demás formalidades de rigor y estilo para la validez de esta escritura. Firmado Abogado Carlos E. Zambrano Erazo. Registro número dos mil ciento sesenta y seis.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todo lo cual, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a el compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía **“INMOBILIARIA FRATERNIDAD COMPAÑIA ANONIMA IFCA”**

JOSE ROSARIO BARCIA BRAVO

GERENTE

C.C.1300222278

R.U.C. 0990064229001



EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil uno.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.04-G-IJ-0000796, de fecha nueve de febrero del dos mil cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA FRATERNIDAD COMPANIA ANONIMA IPCA.-Guayaquil, junio 1 del 2.004.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

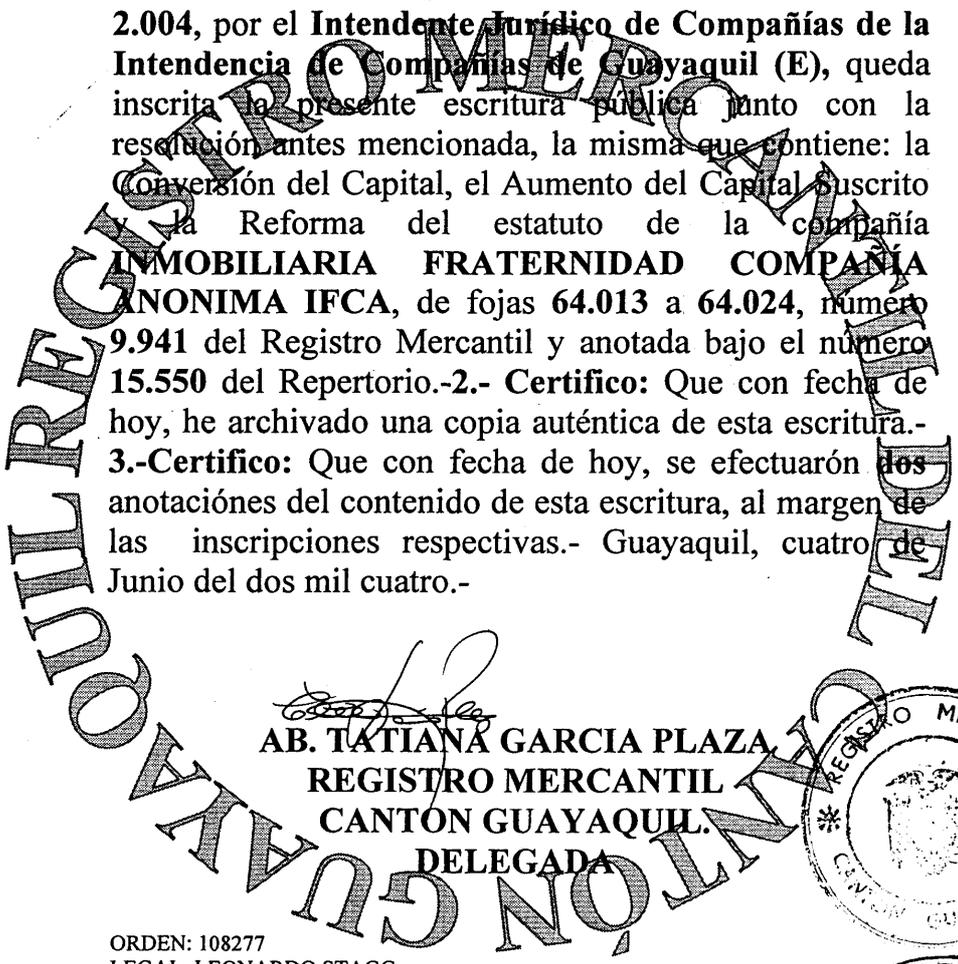


Dra. Norma Plaza
de Garcia
REGISTRADORA
MERCANTIL

000000006

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0000796, dictada el 09 de Febrero del 2.004, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, el Aumento del Capital suscrito la Reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA FRATERNIDAD COMPANIA ANONIMA IFCA**, de fojas 64.013 a 64.024, número 9.941 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.550 del Repertorio.-
 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-
 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Junio del dos mil cuatro.-



Tatiana Garcia Plaza
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA,
 REGISTRO MERCANTIL
 CANTON GUAYAQUIL.
 DELEGADA**



ORDEN: 108277
 LEGAL: LEONARDO STAGG
 AMANUENSE: CARLOS LUCIN
 COMPUTO: CARLOS LUCIN
 ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
 REVISADO POR: *M*



Se tomo nota al margen de la matriz de la resolución 04 - G - IJ - 0000796 , de fecha 9 de Febrero del año 2004 , dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la intendencia de Compañías de Guayaquil (e) Ab. Víctor Anchundia Places , en la que resuelve aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Inmobiliaria Fraternalidad Compañía Anónima IFCA , según consta de la escritura otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil , el día 30 de Junio del año 2001.- Guayaquil , 23 de Junio del año 2004 .-


Dr. Carlos Quinonez Velásquez
NOTARIA PRIMERA



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.
En conformidad con lo que dispone el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; que
la copia precedente que consta de ~~Nueve~~ veinte hojas es
exacto al documento que se me exhibe, Doy fe
Guayaquil, de 11 ABRIL, 2005 de


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO